



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005544**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ARCHIDONA** el **18 de Noviembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CLENIROP S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4449 de 22 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CLENIROP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Diciembre de 2010

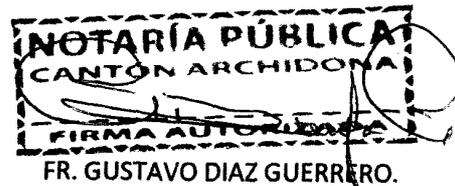
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7331073
Nro. Trámite 1.2010.2898
SNT/

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005544, dada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, de veintidós de diciembre del dos mil diez, Yo, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, Notario del cantón Tena y por Acción de personal de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez encargado de la Notaría del cantón Archidona, por vacaciones de su titular la señora Maura Elisa Belalcázar Santana Notario Público de este cantón, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CLENIROP S.A., otorgada el dieciocho de noviembre de dos mil diez, ante El Notario Público del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcázar Santana, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

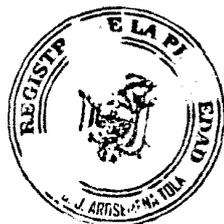
Lo certifico, hoy día veinticuatro de diciembre del dos mil diez.

EL NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA:

Se INSCRIBE el presente Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.005544, dada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, de veinte y dos de diciembre del dos mil diez, ante el Doctor Gustavo Díaz Guerrero, Notario Público del Cantón Tena y por acción de personal de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez encargado de la Notaria del Cantón Archidona, por vacaciones de su titular la señora Maura Elisa Belalcázar Santana, Notaria Publica de este Cantón, se INSCRIBE en el TOMO IV-(REGISTRO MERCANTIL, RESOLUCIONES, CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS Y OTROS), con el NÚMERO 002, REPERTORIO 002 del año 2011. Lo Certifico.- Carlos Julio Arosemena Tola, Enero 03 del 2011.



Dr. Carlos Julio Arosemena Tola
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN C. J. AROSEMENA TOLA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON C. J. AROSEMENA TOLA
RUC: 1500304629001